

VALORACION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2021

El proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2021 se cifra en 195.525.110 euros, frente a los 190.772.180 euros del año 2018, último ejercicio en el que se aprobó el presupuesto para dicho año. Estamos por tanto con unos presupuestos moderadamente expansivo, porque aunque superan el anterior de 2018 en 4,75 millones de euros, supone un incremento del 2,49%. Si tenemos en cuenta que la inflación en la Comunidad de Madrid en el periodo de enero 2019 hasta septiembre de 2020 fue del 0,5%, realmente el aumento presupuestario será menor del 2%,. En una situación económica como la actual dichas cifras macroeconómicas tendrían que haber sido más expansivas si el Ayuntamiento quiere ayudar a los vecinos afectados por el COVID.19, despedidos, afectadas por los ERTES o que hayan reducido su jornada por cuidado de hijos o familiares dependientes, como ha hecho la Alcaldesa socialista de Getafe.

Los capítulos que sostienen los presupuestos municipales del año 2021: El Estado, la Comunidad de Madrid, las tasas y otros ingresos municipales

A este respecto tenemos que la cuantía económica de las operaciones corrientes para el año 2021 será de 151.061.250 euros, frente a los 142.007.110 euros del año 2018, con un incremento de 9.054.140 euros, el 6,38%. De estos nueve millones de euros que se incrementa el presupuesto del año 2021, provienen básicamente de dos capítulos: El capítulo IV (transferencias corrientes) cuyas cuantías dependen del exterior, es decir del Estado y la Comunidad de Madrid y por un capítulo totalmente dependiente de las decisiones que toma el Pleno Municipal al aprobar las Ordenanzas Municipales para el correspondiente año fiscal, como son las tasas y otros ingresos.

El capítulo IV, correspondiente a las transferencias corrientes (partidas económicas que vienen del exterior del municipio provenientes del Estado: Fondo complementario de financiación y otras transferencias del Estado; de la Comunidad de Madrid: Transferencias por los convenios Ayuntamiento-Comunidad de Madrid sobre los servicios y políticas sociales, convenios de Igualdad, Educación. Empleo y

Desarrollo Local y del Plan de Inversiones Regional. Por estos dos capítulos la hacienda municipal ingresará un total de 8.705.450 euros, de los 9.054.140 euros que aumentan las operaciones corrientes, con lo cual el grueso de los ingresos de la ciudad en 2021 se sustentan en estos dos capítulos al representar estos el 96,15% del total de las partidas presupuestarias de las operaciones no financieras. Desglosando estos capítulos tenemos que el IV aumenta un 65,58% (+5.937.840€) y al capítulo III (tasas y otros ingresos), por medio de los cuales las arcas del Ayuntamiento se ingresarán 2.767.610€, un 30,57% más que en el año 2018. El resto de los capítulos poco aportan a los nuevos presupuestos de la ciudad, en concreto el capítulo II (impuestos indirectos) un total de 345.830€, el 3,82%; otro 3,23% el capítulo V (ingresos patrimoniales), que se cuantifica en 292.360€; en tanto que en el capítulo I (impuestos directos) descienden los ingresos por este concepto en un 3,20% (-289.500 euros)

Los impuestos directos bajan y los indirectos (tasas municipales) suben, en contra de los criterios económicos redistributivos

Llama la atención que los impuestos directos (dependientes totalmente del Pleno Municipal de la ciudad, excepto la cesión que hace el Estado a los municipios por el IRPF, que solo se incrementa un 2,07%) desciendan un 3,20% (-289.500€) mientras que las tasas y otros impuestos, totalmente dependientes de las Ordenanzas Municipales, se incrementen un 30,57% (+2.767.610€) Esto con un Gobierno de la derecha es razonable y hasta lógico; pero que un Gobierno que se dice de izquierdas (PSOE+Leganemos-Mas Madrid) baje los impuestos directos que gravan más a los vecinos que más poder adquisitivo tienen y suba los indirectos que hacen tabla rasa del poder adquisitivo de cualquier ciudadano, no es muy de izquierda. Lo mismo ocurre con las tasas y precios públicos, que gravarán con mayor incidencia en aquellas economías familiares con menores recursos cuando cualquiera de sus miembros quiera acceder a uno de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento (Escuela de Música, actividades en los Centros Cívicos, Juventud y actividades deportivas, retirada de vehículos y depósito, otras multas y sanciones, el recargo ejecutivo, en los intereses de demora, que más adelante analizaremos en profundidad)

¿En quien recae la subida de los impuestos en Leganés?

Desglosando las partidas de los impuestos directos, que ceden un 3,20% respecto del año 2018, observamos como 4 de cada 10 euros de este impuesto recae en los vecinos propietarios de inmuebles urbanos, al aumentar su cuantía en 4.000.000 de euros. Esta subida de la recaudación de los impuestos directos recae en todos los vecinos contribuyentes en el recibo de la Contribución Urbana (IBI), por el que el Ayuntamiento prevé ingresar 4 millones de euros. En este impuesto está basado todo el incremento recaudatorio de los impuestos directos. Este abultada cuantía económica proviene de la subida del IBI en el año 2019 en una cuantía del 13,94% (un 11,42% correspondiente a la actualización del tipo de gravamen y el resto debido a la actualización anual de la base liquidable) y todo ello a pesar de las posibles desgravaciones que haya anotado el Gobierno Municipal para las familias afectadas por el COVID-19 u otras desgravaciones fiscales a los vecinos de Leganés por diversas circunstancias personales o profesionales, si es que lo ha tomado en consideración..

¿Quién sale beneficiado de los Presupuestos Municipales del año 2020?

En los impuestos directos los empresarios de Leganés para los cuales el borrador de presupuestos de la ciudad para 2021. prevé una merma de ingresos de 2 millones de euros (2 de cada 10 euros del año 2018 de los ingresos corrientes) y extrañamente una bajada en la recaudación de las plusvalías de otros 2 millones de euros (igualmente solo se ingresara por este concepto 8 de cada 10 euros del año 2018), que la única explicación posible es una reducción de la compraventa o herencia de inmuebles, tanto de primera ocupación como de los de segunda mano. Estas dos partidas de ingresos absorben la subida de los 4 millones de ingresos del IBI.

Del mismo modo el Ayuntamiento prevé un descenso en el impuesto a los vehículos de tracción mecánica de 500.000 euros (-5,52%), con la posible explicación de la bajada de ventas de automóviles nuevos y de ocasión. A estos descensos no podemos responder con exactitud porque el PSOE no ha facilitado a los Grupos Municipales la Memoria de estos presupuestos, donde viene la explicación de este

descenso en los ingresos municipales. En conjunto los ingresos que son competencia del Ayuntamiento descienden en un 3,20% respecto del año 2018.

Todo el aumento de ingresos municipales del capítulo II (impuestos indirectos) lo sostienen las cesiones del Estado (+345.83€, un 7,28%), provenientes del IVA, alcohol y bebidas, cerveza, tabaco, gasolina, pero sobre todo del IVA del que la Concejalía de Hacienda ha presupuestado un monto de 343.460€, ya que suponen el 99,31% de este capítulo de ingresos, ya que el resto los ingresos procedentes del Estado prácticamente se mantienen al mismo nivel que en el ejercicio presupuestario del año 2018 y la partida económica que depende de Santiago Llorente, ésta ha decidido que los empresarios del ladrillo no paguen más que hace dos años. Incluso le ha insuflado dinero a sus bolsillos porque no ha subido a este impuesto la inflación acumulada desde enero de 2019 a diciembre de 2020.

Y, en segundo lugar otra pata de los ingresos de este proyecto de presupuestos proviene las transferencias corrientes procedentes del Estado y de la Comunidad de Madrid, ya que de los 47,77 millones de euros del año 2018 se pasa a recaudar un total de 53,71 millones de euros, con un aumento del 65,58% (+5.937.840€)

Las tasas y precios públicos aumentan un 58,23% (por cada 10€ recaudados en 2018, el PSOE quiere recaudar 16€ en 2020)

El grueso del aumento de ingresos previstos por el gobierno del PSOE vienen vía tasas y precios públicos (unos ingresos indirectos por los cuales se grava más a las familias y vecinos con menores recursos económicos) en los que cifra un aumento de 2.767.610 euros, un 30,57% más que en el año 2018 y ello provenientes principalmente del servicio de alcantarillado (+790.000€, aumento del 8,73%) que pagamos todos los vecinos en el recibo del Canal de Isabel II; de las actividades deportivas que se verán incrementadas en un 2,03% con lo que se recaudaran 184.230€ más que en los presupuestos municipales de 2018; de las calas y zanjas que se aperturen en la ciudad con un incremento de 280.000€, el 3,09%; y una mayor cuantía de ingresos provenientes de las empresas suministradoras de energía eléctrica a las que se va a gravar con un 3,31% su tasa hasta recaudar 300.000€ mas que hace dos años.

Sin embargo se les baja a los empresarios un 3,31% en el impuesto de recogida de basura industrial, lo que mermará las arcas de la hacienda municipal en 300.000€. Sin embargo a los alumnos de la Escuela de Música se les incrementará un 0,70% sus tasas con lo que se recaudarán 63.000 euros más. En general todos los servicios que presta el Ayuntamiento en los diferentes Centros Cívicos se verán incrementados en diferentes cuantías, hasta sumar un total de 134.260 euros que tendrán que abonar los usuarios de estos Centros Cívicos. Y en aquellos casos de tasas dirigidas a las empresas suministradoras de servicios (gas, servicio de telecomunicaciones), terrazas y veladores, etc. los incrementos de su cuota municipal son menores que los que afectan a los usuarios de los servicios municipales.

Se congela a los vecinos las tasas de la Ludoteca Municipal, los servicios al ciudadano que presta la Junta de La Fortuna, las actividades en el departamento de Juventud, los servicios sanitarios municipales, la tasa de los animales domésticos, la entrada de vehículos y reserva de espacio, las tasas de las escuelas de educación infantil, casas de niños y el laboratorio municipal, las multas fiscales y las multas de tráfico, los recargos por declaración extemporánea, los recargos de apremio y la ejecución sustitutoria.

Para los empresarios locales se congelan las siguientes tasas: Las licencias urbanísticas, las licencias de apertura de establecimientos, la tasa de terrazas y veladores, industrias callejeras y ambulantes, a los bancos por los cajeros automático en la vía pública, la ocupación de la vía pública por los feriantes, la ocupación de la vía pública por los mercadillos, cualquier tipo de ocupación de la vía pública, la prestación de servicios a las galerías municipales, la recogida selectiva. Aunque realmente es una bajada de estas tasas al no tener en cuenta la inflación pasada desde enero del año 2019.

Entre las empresas suministradoras de servicios, solamente a las eléctricas se les incrementa esta tasa en un 3,31%, con lo que van a pagar 300.000 euros más que en el año 2018; en tanto que están menos gravadas las tasas de las empresas suministradoras de gas (pagaran 80.000 euros más, un 0,88%, posiblemente la

inflación a 31 de enero de 2020 y las empresas de telecomunicaciones, que pagaran 30.000 euros más que hace dos años, un 0,33%.

Llama la atención que, como decíamos anteriormente, los empresarios locales salen mejor parados que los ciudadanos de Leganés, porque en el pago de las tasas por utilización de bienes municipales las subidas de estas se congelan o su aumento será inferior a la subida del Índice de Precios al Consumo (IPC) habido en los últimos dos años. Estos empresarios, por medio del capítulo IV de los presupuestos municipales (ingresos patrimoniales) aportaran a las arcas municipales 292.360€, que es la cuantía que recibe el Consistorio por alquilar, o ceder espacios o inmuebles públicos a empresas privadas. Estos alquileres se incrementan un 3,23% más que hace dos años. Pero hay partidas presupuestarias de este capítulo IV que afectan solamente a empresarios que se congelan o incluso descienden después de dos años sin subida de impuestos o aumentan menos que la inflación habida en los 21 últimos meses. Es el caso de: Alquiler del Centro de Empresas, colegio El Salvador, Ambigú de deportes, el canon de los aparcamientos, la Pista de Hielo, lugares de culto, pabellón de hostelería de la carretera de Villaverde, plaza de toros, el restaurante del Cebadero, quiosco del parque de los Frailes, quiosco del parque de la Chopera, quiosco del parque de La Fortuna, el cementerio municipal, máquinas de bebidas en los inmuebles municipales, los soportes de información en la vía pública, el Pabellón de hostelería de El Camino de Polvoranca, Parquesur, el colegio de Arroyo Culebro y el Mercacentro.

Paradojas del capítulo V (ingresos patrimoniales)

El grueso de estos cerca de trescientos mil euros descansa en las cuotas que tienen que pagar el Centro de Asistencia Social (+30.210€), EL Cebadero (+59.490€), el pabellón de hostelería del Camino de Polvoranca, que concentran 6 de cada 10 euros que pretende recaudar la Concejala de Hacienda. Al hilo de este capítulo es inapropiado el gran abismo que existe entre unas tasas y otras. Por ejemplo, Parquesur solo paga 44.400 euros al año, mientras que el Mercacentro (una mediana superficie de alimentación) desembolsa anualmente al Consistorio 198.900€, casi cinco veces más; o los 177.810 euros que pagará en el año 2021 el Centro de Asistencia Social; o el quiosco de la Chopera que casi iguala su tasa con

la de Parquesur; o el pabellón de hostelería del Camino de Polvoranca que todos los años tiene que abonar al Ayuntamiento 100.000 euros, dos veces más que Parquesur, siendo ésta una de las grandes superficies de la Comunidad de Madrid con la más alta rentabilidad por metro cuadrado.

Lo que es inaudito es que la plaza de toros pague 18.830€, una cifra inferior a la que soportan los quioscos de hostelería repartidos por la ciudad, ocupando un espacio público superior a cada uno de estos quioscos; o que pague once veces menos que el Mercacentro, ocupando ambos muy similares superficies públicas. O bien que el colegio privado Arroyo Culebro tenga asignada una cuota superior a este gran centro comercial, etc.

Podemos Legarés